



Universidad Autónoma
del Estado de México



Planeación Participativa: *Herramienta para el Desarrollo*

Contenido

- I. Clarificación conceptual
Desarrollo – Planeación - Participación
- II. Marco Jurídico de la Planeación
- III. Gobierno Abierto
- IV. Modelo cívico
- V. Reflexiones finales

I. Clarificación conceptual

El concepto de **Desarrollo** es tomado del campo de las Ciencias Naturales, para referir a la maduración de un organismo.

En lo **Político-social** implica el bien-estar de la población, el mejoramiento de la vida, el florecimiento de las capacidades individuales y colectivas.

El ***ethos del Desarrollo***, conlleva el involucramiento de todas/os los integrantes de un grupo social.

I. Clarificación conceptual

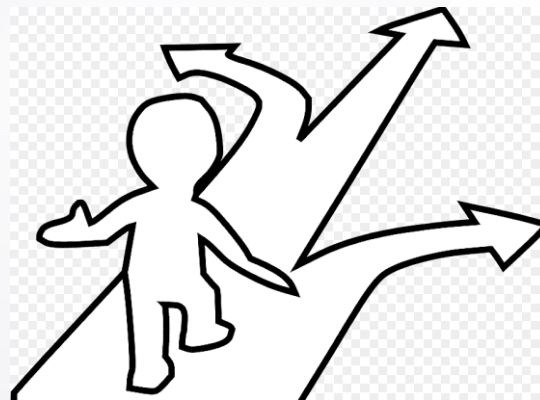
La **Planeación** es una herramienta administrativa que permite predefinir actividades, con base en nuestros objetivos, recursos, intereses, capacidades, etc. Significa en general:

Anticipar

Visualizar

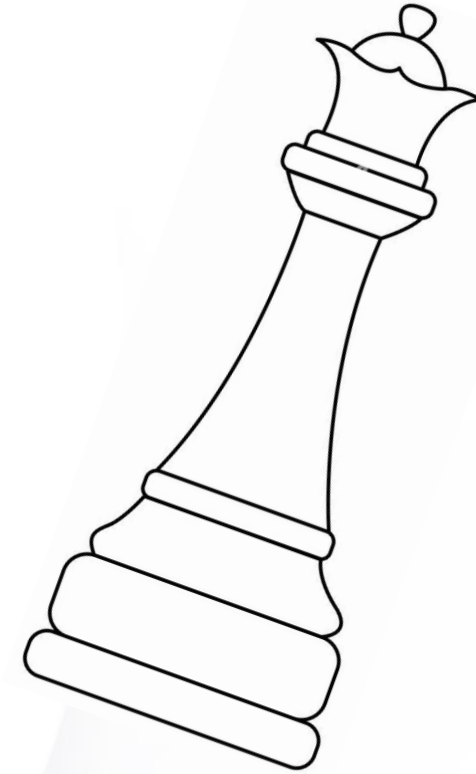
Proyectar

Programar



(Pero...)

La **Planeación** debe ser *Estratégica*



- **Proceso premeditado, pensado sistemática y analíticamente, planificado a detalle y dirigido conscientemente a conseguir un objetivo en concreto.**

I. Clarificación conceptual

La **Participación** es un proceso clave para cualquier régimen **democrático.**

Sin **Participación social** no hay democracia, no hay desarrollo.

II. Marco Jurídico de la Planeación

El Estado organizará un **sistema de planeación democrática** del desarrollo nacional.

Art. 26 de la Constitución establece que la planeación debe ser democrática, que se deben tomar en cuenta las aspiraciones de la sociedad para incorporarlas a los programas de desarrollo.

- La planeación democrática se logra mediante la participación de distintos sectores sociales.
- Los programas de la APF deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo.
- Se recogen las demandas y aspiraciones de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.
- Ley de Planeación
- Ley de Planeación del EM y Municipios – COPLADEM y COPLADEMUN

III. Gobierno Abierto

¿Qué se entiende por “Gobierno abierto”?

Búsqueda **sostenida** de transparencia y rendición de cuentas, con el objetivo final de mejorar la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos. (Gobierno de España, 2021)

Luego entonces, cuando muestro lo que hago, tiendo a hacerlo mejor cada vez.



Gobierno Abierto

Transparencia

Participación

Colaboración

(CEPAL, 2015)



Que los ciudadanos colaboren en la creación y la mejora de los servicios públicos, y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas
(Gobierno de España 2021)

IV. Modelo cívico

Un **Modelo** es la representación de un pensamiento o cosa deseada, es la idealización de una situación altamente valorada. Es el arquetipo de una idea.

La palabra **Cívico** proviene del latín *civis*, que significa perteneciente a una ciudad o que es un ciudadano.

Responsable - participativo – informado- solidario.

V. Reflexiones finales

✓ ¿Qué es más necesario: un buen político o un buen ciudadano?

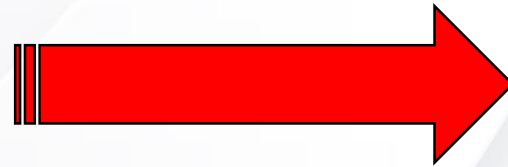


VS



V. Reflexiones finales

✓ ¿Puede existir Desarrollo sin participación?



O sea,
sí, pero,
no...

Recomendaciones

- <https://youtu.be/qkIYYGkGqCU?t=11>
- <https://youtu.be/Yhqi-Zu4krY?t=38>
- <https://youtu.be/FgvteXqtw2c?t=9>




Universidad Autónoma
del Estado de México

La Pluma con Criterio

**Comentario
Tiempo de Ética**

Integrantes del Centro de Investigación en
Ciencias Sociales y Humanidades
de la UAEMéx


UniRadio
99.7 FM


Criterio
99.7 FM
la información completa

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

Recomendaciones

- Del funcionario prepotente e “*influyente*”, al administrador público prudente
- <https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2024/07/Revista-Dignitas-Numero-49-Etica-publica-2024-Digital.pdf>





Universidad Autónoma
del Estado de México

¡GRACIAS!